



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2022 00283 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **PORVENIR S.A.** contra **DEPOSITO Y FERRETERIA LOS ARANGO S.A.S.** la parte ejecutante remite memorial con las constancias de notificación de la ejecutada.

Al respecto, se observa que tales gestiones de notificación se hicieron a la dirección electrónica del ejecutado. Al respecto, se observa que tales gestiones de notificación acreditan únicamente el envío del mensaje de datos a la ejecutada, más no acreditan, como lo señala el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, que:

... el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Por lo anterior, hasta tanto no se acredite lo señalado, no se entenderá notificada a la ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 212, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 06 de diciembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **301921c4e703f2ef7ed599215761fa612a0eb8391f816dee1e8ed9c76c69fab5**

Documento generado en 05/12/2022 03:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>